



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, Compra Implementación Deportiva, Programa Equidad Salud Rural, Cesfam Coihueco

DECRETO: N° 960  
COIHUECO, 10 de Julio de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19.886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del Cesfam de Coihueco.
- 2.- La necesidad de contar con la implementación necesaria para el buen desarrollo del Programa Equidad Salud Rural para Atención Primaria Municipal 2010, según convenio aprobado por D.A. N° 4.480 de fecha 27/09/2010.
- 3.- Cotizaciones de tres Proveedores.-
- 4.- El D.A. N° 951 del 08/03/20011 que designa a el Sr. Pablo Pulgar Sepúlveda Alcalde Subrogante.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Compra Implementación Deportiva a Comercial El Vencedor Ltda. por ser el proveedor más conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 356.450 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

PABLO PULGAR SEPÚLVEDA  
Alcalde de Coihueco (S)

PPS/GML/JG/PMC/MCP/amm.-